MEMORANDO
88-1010

Para: Ezeca Brant Francis, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: **Nelson Martinez Ospino**, Director Regional (e) con funciones de Subdirector de Centro

Asunto: Solicitud contratación Bienes y Servicios Elementos de Emergencia Gestión del Talento Humano – Dependencia Despacho Regional.

Asunto: Solicitud de Contracción

Cordial Saludos

Con el propósito de iniciar el proceso contractual pertinente, remito adjunto la información y los soportes necesarios de acuerdo con el procedimiento interno, para su visto bueno, para contratar el siguiente objeto:

Objeto: Contratar los exámenes paraclínicos y de laboratorio para la realización de los exámenes periódicos ocupacionales y la aplicación de vacunas para los funcionarios del SENA regional san Andrés.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Dentro de la misión institucional imparte formación en diferentes áreas de desempeño, razón por la cual y en cumplimiento, de las disposiciones legales vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto Ley 1295 de 199, Resolución 1843 de 2025 y Decreto 1072 de 2015.

La Gestión Integral del Talento Humano en el SENA, tiene como propósito esencial lograr que la planeación, procedimientos y acciones orientadas a brindar desarrollo y bienestar al talento

humano vinculado a la entidad, cumplan con los postulados de la normatividad vigente, las políticas institucionales, la integración y uso eficaz y eficiente de los recursos, de forma tal que los servidores públicos vinculados al SENA posean las aptitudes necesarias para actuar con la integridad y el compromiso que exige el cumplimiento de las funciones a su cargo, de manera que sus acciones generen condiciones favorables para contribuir continuamente al logro de la misión, objetivos, planes y metas de la Entidad.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones la entidad tendría una Secretaría General conformada por (8) grupos de trabajo, dentro de ellos se encuentra el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue creado mediante la Resolución 1683 de 2012, "Por la cual se crean y reorganizan Grupos de trabajo adscritos a la Secretaría General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Adicional a las facultades anteriormente citadas, el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8 en el numeral 4 del citado decreto dispuso las Obligaciones de los empleadores. "Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones." y el numeral 6 dispuso las Obligaciones de los empleadores Gestión de los Peligros y Riesgos: "Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones." Prevé que el empleador debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo el empleador debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

Es por lo que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo esta normativa derogó y unificó resoluciones anteriores (como la 2346 de 2007).

En este sentido, Regional San Andrés y su Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios se encuentra ubicado en el departamento archipiélago de San Andrés; requiere **Contratar los exámenes**

paraclínicos y de laboratorio para la realización de los exámenes periódicos ocupacionales y la aplicación de vacunas para los funcionarios del SENA regional san Andrés.

Por lo anterior, para nuestra Regional y Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios, dando cumplimiento a las exigencias legales vigentes del País, y teniendo en cuenta que la institución no posee el profesional idóneo o áreas para la realización de esta actividad; es necesario, celebrar un contrato de servicio con un proveedor que tenga las condiciones para proveer la dotación, elementos de protección personal y equipos para los funcionarios y brigadistas de emergencias.

Igualmente, manifiesto que esta contratación está prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, servicios y Obras de la Regional para la vigencia 2026.

Valor estimado del proceso: **$19.202.500**

Forma de pago: Un último pago al finalizar el contrato.

Plazo estimado: 60 días

Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121801	HEMOGRAMA	HEMOGRAMA	63	Unidad
2	85121801	GLICEMIA	GLICEMIA	63	Unidad
3	85121801	COLESTEROL TOTAL	COLESTEROL TOTAL	63	Unidad
4	85121801	COLESTEROL HDL	COLESTEROL HDL	63	Unidad
5	85121801	COLESTEROL LDL	COLESTEROL LDL	63	Unidad
6	85121801	TRIGLECERIDOS	TRIGLECERIDOS	63	Unidad
7	85101604	ELECTROCARDIOGRAMA	ELECTROCARDIOGRAMA	12	Unidad
8	85101604	ECOGRAFIA MAMARIA	BILATERAL	4	Unidad
9	85121801	PSA	PSA	24	Unidad
10	85101503	ESPIROMETRIA	ESPIROMETRIA	6	Unidad
11	85101503	AUDIOMETRIA	AUDIOMETRIA	17	Unidad
12	85101503	OPTOMETRIA	OPTOMETRIA	62	Unidad

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
13	85101604	EXAMEN DE MAMOGRAFIA	BILATERAL	4	Unidad
14	85101503	PRUEBA	PSICOSENSOMETRICA (CONDUCTORES)	4	Unidad
15	85101503	PRUEBA	DE FONACION	27	Unidad

Agradezco la atención y diligencia para tramitar la presente solicitud.

Atentamente,

NELSON MARTINEZ OSPINO
Director Regional con funciones de subdirector de Centro (E)